

## DECRETO 96/2016 de 5 de julio modificado por el DECRETO 85/2017 de 13 de junio y según orden de 21 de junio de 2017. JUNTA DE EXTREMADURA

### ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA REGISTRO CÍNICO

8alida Nº 2017235010001083

	1.4/1 2/2111 ( 1.5/1111 1.5	
ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE	
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE VI	
ESPECIALIDAD	ASISTENCIA DOMICILIARIA	
Nº DE PARTICIPANTES	15	
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS – SALVALEON – VALLE DE SANTA A	

# RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS SALVATIERRA DE LOS BARROS (6)

VALLE DE MATAMOROS

N° ORDEN	GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION ININTERRUMPIDA
1	1	80082522-H	RIVERO GONZALEZ MARIA TERESA	1.5	
2	1	08898724-R	CALADO BENITEZ ZAIDA	2.5	
3	1	45559470-N	MUÑOZ MONGE BELEN	1.5	
4	1	44785608-p	ROSA CUMPLIDO INMACULADA	3.5	
5	1	80082047-A	ORDÓÑEZ PEREZ MARIA MILAGROS	0.5	-
				-	

#### ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

GRUPO 1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendicext, escuelas profesionales o similares) ORDENADOS SEGÚN MENOR NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN, y dentro del mismo nivel, se aplicara el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos.
- b) Demandante de primer empleo 2 puntos.
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 puntos.
- e) Mujeres desempleadas. 0.5 puntos.
- f) Personas discapacitadas. 0.5 puntos.



g) Mayores de 45 años. 0.5 puntos...

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se PRIORIZARAN tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenaran por mayor antigüedad en la ultima inscripción como desempleado (día y en su caso, hora).

GRUPO 2 : Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicaran los barremos del punto anterior..

### RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS SALVATIERRA DE LOS BARROS

45559115-W MURILLO LAGAR MARIA MISMA TITULACIÓN 80076920-M DIAS TRIGO MARIA JESÚS MISMA TITULACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
80076920-M DIAS TRIGO MARIA JESÚS MISMA TITULACIÓN	08898713-J	GONZALEZ SÁNCHEZ ALEJANDRA	MISMA TITULACIÓN
OUT OUZ III BING THOS III WANTEDOO	45559115-W	MURILLO LAGAR MARIA	MISMA TITULACIÓN
44786337-R ENRIQUE ROSA MARIA LUISA NO TITULACIÓN/NO DESEMPLEADO	80076920-M	DIAS TRIGO MARIA JESÚS	MISMA TITULACIÓN
THOUGHT LINE COLUMN THE TENTON	44786337-R	ENRIQUE ROSA MARIA LUISA	NO TITULACIÓN/NO DESEMPLEADO

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 15/12/2017 a las 08:00 horas hasta las14:00 horas del día 18/12/2017.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 15 de diciembre de 2017

El/la Presidente/a del Grupo Mixto

itonio Rerez Gil.